



TGP/5: Sección 10/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de abril de 2005

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

Documento conexo
a la
Introducción General al Examen de la
Distinción, la Homogeneidad y la Estabilidad
y a la Elaboración de Descripciones Armonizadas de las Obtenciones Vegetales
(documento TG/1/3)

DOCUMENTO TGP/5

“EXPERIENCIA Y COOPERACIÓN EN EL EXAMEN DHE”

Sección 10: Notificación de caracteres adicionales

1. En el párrafo 4.2.3 de la Introducción General se afirma que “los caracteres incluidos en las Directrices de Examen individuales no son obligatoriamente exhaustivos y, en caso de que considere útil y se satisfagan las condiciones expuestas anteriormente [en el párrafo 4.2.1], podrían incorporarse caracteres adicionales”. Además, en el párrafo 4.8, “Ordenamiento funcional de los caracteres por categorías”, se aclara que la función de los caracteres adicionales es:

“1. Identificar nuevos caracteres no incluidos en las Directrices de Examen que han sido utilizados por los Miembros de la Unión en el examen DHE y que deberían examinarse para su inclusión en las Directrices de Examen en el futuro”; y

“2. Facilitar la armonización del desarrollo y utilización de nuevos caracteres y proporcionar la oportunidad de efectuar un examen pericial”.

2. En la Nota orientativa 27, “Cómo tratar una larga lista de caracteres en la tabla de caracteres”, del documento TGP/7 (“Elaboración de las directrices de examen”), se afirma que “...en algunos casos, el Grupo de Trabajo Técnico podrá considerar que no es útil incluir [en las directrices de examen] todos los caracteres que satisfacen los criterios de inclusión y, si existe pleno consenso entre todos los expertos interesados, podrá convenir en omitir algunos de ellos, que se incluirían entonces en el documento TGP/5, Experiencia y cooperación en el examen DHE, en la Sección sobre “Notificación de caracteres adicionales””.

3. Los criterios que debe satisfacer un carácter adicional se exponen en la Introducción General: párrafo 4.8, “Ordenamiento funcional de los caracteres por categorías”, a saber:

“1. deben satisfacer los criterios de utilización de los caracteres del examen DHE previstos en el Capítulo 4, párrafo 4.2 y el Miembro de la Unión que presente el carácter deberá poner a disposición las pruebas necesarias”;

“2. deben haber sido utilizados para establecer la distinción, la homogeneidad la estabilidad en al menos un miembro de la Unión”; y

“3. dichos caracteres deberían remitirse a la UPOV para su inclusión en el documento TGP/5, “Experiencia y cooperación en el examen DHE”.

4. Se ha elaborado el cuadro que figura a continuación para la notificación de caracteres adicionales. Los caracteres adicionales notificados a la Oficina de la Unión se publicarán en la zona restringida del sitio Web de la UPOV (http://www.upov.int/restrict/es/index_drafters_kit.htm).

Directrices de Examen de [.....]: TG/[...]/[...]
Caracteres adicionales

Autoridad:

Experto: Nombre:

Fecha:

Organisation:

Tel.:

Correo-e:

	English	français	deutsch	español	Example Varieties*/ Exemples*/ Beispielssorten*/ Variedades ejemplo*	Note/ Nota
Tipo de expresión del carácter (QL, PQ, QN)	[characteristic]			[carácter]		
	[state 1] [state 2] etc.			[nivel 1] [nivel 2] etc.		

Explicación / Ilustración:

[Fin del documento]

* Deben suministrarse para al menos dos niveles